

ASOCIACIÓN FEAFES INTEGRACIÓN LABORAL

Cuentas Anuales Abreviadas

EJERCICIO 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Balance Abreviado
31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A- ACTIVO NO CORRIENTE		445,56	1.664,51
III. Inmovilizado material.	5	445,56	1.664,51
B- ACTIVO CORRIENTE		157.929,44	118.836,02
II. Existencias.		317,98	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	66.734,14	25.438,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		1.182,14	1.658,00
3. Otros deudores.		65.552,00	23.780,00
VII.Efectivo y otros activo líquidos equivalentes.		90.877,32	93.398,02
TOTAL ACTIVO (A + B)		158.375,00	120.500,53

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A- PATRIMONIO NETO		146.185,55	115.697,12
A-1) Fondos propios.	8	146.185,55	115.697,12
I. Fondo Social		1.050,00	1.050,00
1. Dotación fundacional/ Fondo Social		1.050,00	1.050,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.		114.647,12	175.023,85
IV. Excedente del ejercicio.	3	30.488,43	(60.376,73)
B- PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C- PASIVO CORRIENTE		12.189,45	4.803,41
II. Deudas a corto plazo.	6	20,81	
1. Deudas con entidades de crédito.		7,31	
3. Otras deudas a corto plazo.		13,50	
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6	12.168,64	4.803,41
2. Otros acreedores		12.168,64	4.803,41
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		158.375,00	120.500,53

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresado en euros)

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	10	118.892,00	30.912,14
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	2.800,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	7	118.892,00	28.112,14
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	7		
8. Gastos de personal.	10	(44.885,79)	(46.749,84)
9. Otros gastos de la actividad		(42.244,83)	(43.056,71)
10. Amortización del inmovilizado.		(1.218,95)	(1.482,32)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		30.542,43	(60.376,73)
15. Gastos financieros.		(54,00)	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		30.488,43	(60.376,73)
20. Impuesto sobre beneficios.		0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		30.488,43	(60.376,73)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		30.488,43	(60.376,73)

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

ÍNDICE

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	5
02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	6
03 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8
04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN.....	9
05 - INMOVILIZADO MATERIAL	17
06 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	18
07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	19
08 - FONDOS PROPIOS.....	19
09 - SITUACIÓN FISCAL	19
10 - INGRESOS Y GASTOS.....	21
11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	21
12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	22
13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	22
14 - OTRA INFORMACIÓN	23

MEMORIA ABREVIADA 2020 ASOCIACIÓN FEAFES INTEGRACIÓN LABORAL

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Asociación Feafes Integración Laboral, **entidad sin ánimo de lucro**, se constituye al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y Disposiciones Complementarias.

Es una organización profesional y empresarial, de ámbito estatal y con actuación en todo el territorio del Estado, constituida para la coordinación, representación, gestión y defensa de los intereses empresariales de los Centros Especiales de Empleo y demás Entidades existentes, vinculadas e integradas en el Movimiento Asociativo de FEAFES y que tengan como objetivos el fomento, desarrollo y promoción de empleo de personas con enfermedad mental.

La Asociación está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Se encuentra **inscrita en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** bajo el número **8349**.

El domicilio social se encuentra en Madrid, C/ Hernández Mas, 20-24 (28053 Madrid).

Su Misión: la defensa, representación y gestión de los intereses económicos y socio-laborales de las empresas y entidades que la integran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Constitución Española y las previsiones que, en desarrollo del mismo, articula el Estatuto de los Trabajadores, así como la defensa de los intereses legítimos del sector a nivel colectivo en el ámbito de los intereses socio-laborales que le son propios a las Asociaciones Empresariales constituidas con arreglo y al amparo del precitado art. 7 de la Constitución.

Fines:

- a) Fomentar y promover el desarrollo económico de los Centros Especiales de Empleo y demás entidades asociadas, defendiendo los intereses comunes y su aplicación particular a las mismas.*
- b) Propiciar la consecución de la plena eficacia técnica, comercial y económica y, por tanto, la competitividad de los Centros Especiales de Empleo asociados en todos los ámbitos donde los mismos desarrollen su actividad.*
- c) Fomentar y desarrollar la participación de los Centros Especiales de Empleo asociados en las acciones sectoriales, geográficas e institucionales relacionadas con el empleo y trabajo de personas con enfermedad mental.*

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

- d) Representar y defender los intereses generales y comunes de los Centros Especiales de Empleo del movimiento asociativo FEAFES en el mercado, ante las Administraciones Públicas u Organismos Internacionales y el resto de entidades y organismos intervinientes en su marco de actividad.*
- e) Promover, desarrollar y fomentar la acción formativa relacionada con el ámbito de empleo de las personas con enfermedad mental, con el fin de adecuar y permitir el acceso de las mismas al mercado de trabajo.*

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: Mª Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 30 de diciembre de 2020.

2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes...

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

Se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior no difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio

2019 y ambos son comparables.

La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019, ambos ejercicios se encuentran auditados.

5. Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

03 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Base de reparto	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	30.488,43
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	30.488,43

APLICACIÓN A	Ejercicio 2020
Remanente y otros	30.488,43
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	30.488,43

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los

elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro inmovilizado material	10	10%

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Los Administradores de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

3. Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

5. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

6. Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los

correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Baja de activos financieros

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

7. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado

plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

8. Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la entidad está parcialmente exenta del pago de dicho impuesto.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	6.029,25	6.029,25
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	6.029,25	6.029,25
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	6.029,25	6.029,25
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	6.029,25	6.029,25

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-2.882,42	-2.882,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.482,32	-1.482,32
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-4.364,74	-4.364,74
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-4.364,74	-4.364,74
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.218,95	-1.218,95
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-5.583,69	-5.583,69

06 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

A 31 de diciembre de 2020 así como al cierre de 2019 la Asociación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, no cuenta activos financieros a corto plazo en el balance.

a.2) Pasivos financieros.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	7,31	0,00	8.864,74	1.549,71	8.872,05	1.549,71
	TOTAL	7,31	0,00	8.864,74	1.549,71	8.872,05	1.549,71

b) Clasificación por vencimientos

Todos los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año y se corresponden con acreedores de la asociación.

c) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Subvenciones	Empresas Adheridas	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2019	86.100,00	2.145,86	88.245,86
(+) Altas	1.282,14	30.160,00	31.442,14
(-) Salidas y reducciones	-66.200,00	-28.050,00	-94.250,00
Saldo final del ejercicio 2019	21.182,14	4.255,86	25.438,00
(+) Altas	0,00	118.892,00	118.892,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	-77.595,86	-77.595,86
Saldo final del ejercicio 2020	21.182,14	45.552,00	66.734,14

08 - FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

	Capital	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL
	Escriturado			
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018	1.050,00	165.683,73	9.340,12	176.073,85
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019	1.050,00	165.683,73	9.340,12	176.073,85
(+) Entradas		9.340,12	-60.376,73	-51.036,61
(-) Disminuciones			-9.340,12	-9.340,12
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019	1.050,00	175.023,85	-60.376,73	115.697,12
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	1.050,00	175.023,85	-60.376,73	115.697,12
(+) Entradas			30.488,43	30.488,43
(-) Disminuciones		-60.376,73	60.376,73	0,00
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	1.050,00	114.647,12	30.488,43	146.185,55

09 - SITUACIÓN FISCAL

- *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<u>Acreedora</u>		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	2.311,72	2.131,31
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.005,68	1.122,39

- *Impuestos sobre beneficios*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

- *Otros tributos*

La Asociación no puede recuperar el IVA, al no presentar dicho impuesto, por lo que se contabiliza como un mayor valor de los gastos o inversiones.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Asamblea General de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

10 - INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Ingresos de la actividad propia:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos de cuotas de asociados y colaboraciones empresariales	118.892,00	30.912,14
TOTAL	118.892,00	30.912,14

- Gastos por ayudas monetarias:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

- El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
6.b. Cargas sociales:	9.202,58	11.212,08
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	9.082,98	11.212,08
c) Otras cargas sociales	119,60	0,00
7. Otros gastos de explotación:	42.244,83	43.056,71
a) Servicios exteriores	42.118,95	43.056,71

- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A 31 de diciembre de 2020 así como a 31 de diciembre de 2019 la Asociación no ha recibido subvenciones, donaciones y/o legados que hayan sido objeto de ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, la Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de subvenciones, donaciones y legados.

12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Nota 12.1. Asunto Confederación Salud Mental

Con fecha 14 de enero de 2021 y, a consecuencia del burofax dirigido a la ASOCIACIÓN FEAFES INTEGRACIÓN LABORAL por parte de Confederación Salud Mental España, se aprueba por mayoría absoluta (presente y votos por correo) la revisión y cambios de los estatutos de Feafes Empleo, pasando a denominarse **“Asociación Empresarial de la Economía Social en Salud Mental”** así como facultar a la presidenta para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar los nuevos estatutos.

Con este procedimiento, la Asociación da paso a los trámites legales que permitan la desvinculación con la Confederación Salud Mental España.

13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las cuentas anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones de la actividad normal de la Asociación y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

Las transacciones realizadas en el ejercicio 2020 con partes vinculadas han sido:

Operaciones con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN FEAFES
Otros servicios	3.167,85	25.000,00
Prestación de servicios	32.780,00	0,00

Saldos con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN FEAFES
B) ACTIVO CORRIENTE	25.500,00	1.182,14
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.500,00	1.182,14
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo	25.500,00	1.182,14
D) PASIVO CORRIENTE	44,24	5.000,00
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44,24	5.000,00
a) Proveedores	44,24	5.000,00

Los 25.000,00 euros de las operaciones con la Fundación se deben al Anexo al convenio entre ambas entidades para

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta

2020. Por su parte, en lo referente a Afaus el gasto por otros servicios se debe principalmente a la compra de agendas.

Las transacciones realizadas en el ejercicio 2019 con partes vinculadas fueron:

Operaciones con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN FEAFES	FEAMA
Otros servicios	4.093,26	22.000,00	0,00
Prestación de servicios	7.100,00	1.182,14	100,00

Saldos con partes vinculadas	AFAUS	FUNDACIÓN FEAFES	FEAMA
B) ACTIVO CORRIENTE	3.000,00	1.612,14	0,00
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.000,00	1.612,14	0,00
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:	3.000,00	1.182,14	0,00
d) Otros deudores, de los cuales:	0,00	430,00	0,00
D) PASIVO CORRIENTE	54,00	0	0
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	54,00	0	0
a) Proveedores	54,00	0	0

En el caso de la Fundación Feafes los 22.000,00 euros se deben a aportación de convenios mientras que los 4.093,00 euros de Afaus son de compra de material de oficina y gastos por alojamientos.

14 - OTRA INFORMACIÓN

- 1) Con respecto al cierre del ejercicio 2019, la Junta Directiva de la Asociación se ha visto modificada en 2020 por la salida de los comisionados D. Ángel Lozano de las Morenas y D. Félix Pena Calvo y con la entrada de D. Guillen Febrer i Fons como vocal.
- 2) El detalle la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías para los ejercicios 2020 y 2019

ADMINISTRATIVOS	1
-----------------	---

En Madrid, a 31 de marzo de 2021.

Fdo: Gregorio Bercedo
secretario

Fdo: M^a Isabel Rodríguez Montes
presidenta